**LINA MARCELA DIAZ**

**INFORMACIÓN ESTUDIO PREVIO**

1. **IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Las enfermedades de Tuberculosis (TB) VIH y lepra tienen gran importancia en términos de morbimortalidad y se hace necesario detener la transmisión de estas por su carácter infectocontagioso a través de la prevención y control de las mismas, encontrándose esta labor a cargo del municipio de Pereira a través de la Secretaria de Salud y seguridad social.

La tuberculosis es una enfermedad considerada por la OMS como un evento de interés en Salud pública por su alto grado de mortalidad y referida en varios textos como reemergente, con grandes repercusiones psicosociales, afectivas y económicas que impone un reto en los sistemas de salud en el mundo, cada año se presentan en el mundo alrededor de 9 millones de casos nuevos, 12 millones de casos prevalentes y 1,3 millones de personas de murieron en el 2014 por esta causa. En Colombia se reportan alrededor de 12.749 casos de TB en todo el territorio nacional. De esta cifra, 11.895 fueron casos nuevos, 1.587 casos con VIH y 400 casos estimados con TB/MDR/RR entre los casos notificados con TB pulmonar (Perfil TB Colombia 2015). Pereira es una ciudad que presenta una alta carga de esta enfermedad presentando una tasa de incidencia de 75 casos por cada 100.000 habitantes para 2016 y alrededor de 300 casos anuales en los últimos 5 años. Por otro lado, la TB-MDR (Multidrogorresistente) se define como la tuberculosis resistente a la Isoniazida y la rifampicina, con o sin resistencia a otros fármacos de primera línea, y plantean muchos problemas difíciles relacionados con el manejo de los pacientes, por ejemplo, la conveniencia de aislarlos, la necesidad de atención institucional, paliativa o terminal, y el uso compasivo de nuevos fármacos y se ha convertido en una gran problemática en los países alrededor del mundo. Por lo tanto, la OMS sugiere que en la mayoría de los países se deben ampliar los servicios de diagnóstico y de tratamiento de la tuberculosis farmacorresistente, incrementando al mismo tiempo el suministro adecuado y continuo de fármacos de segunda línea de calidad garantizada para el tratamiento de la TB-MR y la TB-XR a fin de responder al aumento de la demanda. Pereira pasó de tener 2 casos de TB Farmacorresistente en 2013 a 24 casos en 2016, lo que sugiere implementar y fortalecer las medidas de control de dicha patología.

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es una enfermedad referida en varios textos como emergente, ampliamente distribuida en el mundo después de los años 80, con grandes repercusiones psicosociales, afectivas y económicas que impone un reto en los sistemas de salud en el mundo, desde el comienzo de la epidemia, 60 millones de personas en el mundo se han infectado con el VIH Y 25 millones han fallecido por Sida. En Colombia se han reportado alrededor de 95.187 casos de infección y muerte por VIH /Sida, por lo cual se considera como un problema en salud pública, evidenciado con el aumento, anual, de la morbi-mortalidad asociada a este virus. Pereira es una ciudad que presenta alta carga de infección por (VIH) y un alto porcentaje de pacientes tienen confección con tuberculosis al rededor del 16 % de los casos de Tuberculosis tienen VIH, por lo cual está llamada a destinar recursos financieros y humanos que permitan trabajar articuladamente en la prevención, control y atención integral de estas patologías

Existe un marco normativo nacional e internacional que sustenta las actividades misionales de los entes territoriales entre los cuales se puede destacar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio acordados en el 2000 por los países miembros de las naciones unidas, donde el objetivo 6 se orienta a combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades como la tuberculosis, así mismo en el país, la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011 y la resolución 3280 de 2018 buscan propiciar un plan de beneficios y atención para estas enfermedades. Así mismo estas acciones son respaldadas y se sustentan bajo la normatividad vigente en el país en el manejo de la TB y la lepra, tal como son los planes estratégicos Colombia libre de tuberculosis 2016-2025, los protocolos de vigilancia en salud publica farmacorresistente y tuberculosis (INS 813), Resolución 0227 del 20 de febrero de 2020. Finalmente se crea el plan decenal de salud pública 2012- 2021 el cual debe ser asumido y adaptado a las necesidades de las diferentes regiones del país, promoviendo un compromiso claro de fortalecer el recurso humano en salud para el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente.

La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social no cuenta en la actualidad con personal de planta, para la atención y desarrollo de las políticas contempladas en el plan de desarrollo y particularmente el proyecto de PREVENCION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS, de ahí que se requiera la contratación de personal auxiliar y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz, dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos y demás procesos misionales que contribuyan en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la administración municipal desde la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento de los indicadores de bienestar (Porcentaje de éxito terapéutico y tasa de mortalidad por tuberculosis) descrito en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023, por tal motivo es necesario contar con un Auxiliar de enfermería que realice las visitas epidemiológicas a pacientes con diagnóstico de tuberculosis y a sus a contactos, que brinde estrategias educativas dirigidas a la generación de condiciones a la comunidad, para que los individuos y las familias logren intervenir en los determinantes sociales de la salud, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira.

De acuerdo a lo anteriormente anotado se hace necesario contratar los servicios de un profesional idóneo que permita dar cumplimiento a las competencias y funciones en Salud a cargo del Municipio de Pereira, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2.001, la Ley 100 de 1.993, Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, la Ley 1122 de 2.007, la Resolución No 0425 de 2.008, la Ley 1438 de 2.011, Decreto 780 de 2016, la circular 012 de 2016 de la superintendencia y demás normas concordantes.

|  |
| --- |
| **PLAN:** GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE |
|  |
| **LINEA ESTRATEGICA:** PEREIRA PARA LA GENTE |
|  |
| **SECTOR:** SALUD Y PROTECCION SOCIAL |
|  |
| **PROGRAMA:** MAS SALUD CON CALIDAD Y EFICIENCIA PARA LA GENTE |
|  |
| **COMPONENTE:** OTROS |
|  |
| **ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO |
|  |
| **PROYECTO:** 2020660010065 CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE TUBERCULOSIS Y LEPRA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
|  |
| **META DE BIENESTAR:** Apunta al indicador de la Tasa de mortalidad por Tuberculosis |
|  |
| **VALOR:** TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.638.800,00) |
|  |
| **PLAZO:** SESENTA Y SEIS (66) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio. |
|  |
| **FORMA DE PAGO:** MEDIANTE TRES ACTAS, ASI: DOS ACTAS CADA UNA POR VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($1.654.000,00) Y UN ACTA FINAL POR VALOR DE TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 330.800,00), por mes vencido |
|  |
| **IDONEIDAD**: título de Auxiliar de enfermería. |
| **EXPERIENCIA**: Acreditar experiencia mínima de 6 meses relacionada con el área a contratar |
|  |

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestar servicios como auxiliar de enfermería para el apoyo a las actividades programáticas del programa de tuberculosis y la lepra en el municipio de Pereira

**ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Desarrollo de visitas al 100% de pacientes con diagnóstico de tuberculosis y sus contactos a fin de realizar vigilancia epidemiológica y promocionar la adherencia al tratamiento. 2. Registrar y revisar las diferentes fuentes de información como el libro de estudio de contactos, SPP, SISAP, SIVIGILA, realizando los ajustes pertinentes con el fin de velar por la calidad del dato diligenciando según los resultados de las visitas a contactos. 3. Acompañar y participar en reuniones, capacitaciones, evaluaciones y demás espacios donde sea convocado. 4. Las demás que sean asignadas y afines con el objeto, los alcances del contrato, y la misión de la entidad.

**IDONEIDAD**: título de Auxiliar de enfermería.

**EXPERIENCIA**: Acreditar experiencia mínima de 6 meses relacionada con el área a contratar.